



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA **Nº 009-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 08 de enero del 2024.



VISTO:

El **Memorándum N°007-2024-MDDAR/A**, de fecha 08 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;



Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huancayo, por motivo que estará de comisión de servicio el día martes 09 y miércoles 10 de enero del 2024 para realizar coordinación en Electro Huancayo sobre el expediente de electrificación rural en el Centro Poblado de Jorge Chávez, distrito de Daniel Alomía Robles.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **los días martes y miércoles, 09 y 10 de enero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huancayo y Viceversa;** y **VIÁTICOS** por **(02) días (09 y 10 de enero del 2024).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

.....
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE